

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 20/2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito (modificación 20/2024), financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos:

1621.463.00.....	20.000 €.
241.619.05.....	25.000 €.
338.463.00.....	3.000 €.
920.463.00.....	5.000 €.
165.221.00.....	20.000 €.
340.622.00.....	10.000 €.
340.625.00.....	2.000 €.
912.100.00.....	26.000 €.
912.160.00.....	10.000 €.
160.210.00.....	25.000 €.
161.210.00.....	25.000 €.
320.210.00.....	10.000 €.
330.210,00.....	15.000 €.



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

340.210.00..... 20.000 €.

1531.210.00..... 10.000 €.

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

870.00..... 226.000 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alagón del Río, 15 de noviembre de 2024
Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA - PRESIDENTA

